

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

45630 MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en este Juzgado de 1ª Instancia nº 3 de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Consecutivo 879/2019, en el que recayó Auto de fecha 20 de noviembre de 2019, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario Consecutivo a don Miguel Hernández Esteban, con NIF 50.873.265W".

"Se acuerda la suspensión de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal don Arturo Ortiz Hernández, la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado.

Pudiendo hacerse: personalmente, mediante comunicación por correo postal a carretera Hoyo de Manzanares 40, 1º, Local 9, Centro Comercial El Portachuelo, 28770 Colmenar Viejo (Madrid), o por correo electrónico: info@mediacionmercantil.org

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 21 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Carmen Salgado Suárez.

ID: A200061050-1